

● GUÍA 02

Cómo elegir con qué emitir

Software propio, proveedor autorizado o Facturador Gratuito: seis preguntas para decidir y qué revisar antes de contratar.

EN POCAS PALABRAS

Antes de solicitar nada a la DGII, decida con qué va a emitir. Hay tres caminos: un software propio, un proveedor de servicios autorizado o el Facturador Gratuito de la DGII. La elección depende de cómo funciona su negocio, no solo del precio. Un sistema que no conversa con su inventario o su contabilidad le cuesta horas cada semana.

1 Las tres formas de emitir

VÍA	PARA QUIÉN TIENE SENTIDO	LO QUE DEBE SABER
Software propio	Empresas con equipo técnico y sistemas propios que quieren integrar la facturación a su operación.	Usted hace todo el proceso de certificación técnica ante la DGII, con sus pruebas completas.
Proveedor de servicios autorizado	La mayoría de las empresas que facturan con frecuencia, manejan inventario, retenciones o varias sucursales.	El proveedor ya está certificado y aporta la parte técnica. Usted sigue siendo el responsable de lo que emite. Algunas pruebas pasan a ser opcionales.
Facturador Gratuito de la DGII	Negocios pequeños, con pocas facturas y operación sencilla.	Aproximadamente hasta 150 facturas al mes. Solo en pesos. No maneja retenciones, salvo en los tipos 41 y 47. No se conecta con otros sistemas.

2 Seis preguntas para decidir

Responda estas preguntas sobre su negocio. Las respuestas le indican el camino con más claridad que cualquier comparación de precios.

PREGUNTA	QUÉ INDICA LA RESPUESTA
¿Cuántas facturas emite al mes?	Si se acerca a 150 o las supera, el Facturador Gratuito se le queda corto.
¿Maneja inventario?	Si la venta debe descontar existencias, necesita un sistema conectado al inventario.
¿Retiene o le retienen impuestos con frecuencia?	El Facturador Gratuito no maneja retenciones, salvo en los tipos 41 y 47.
¿Factura en otra moneda?	El Facturador Gratuito solo emite en pesos.

PREGUNTA	QUÉ INDICA LA RESPUESTA
¿Tiene sucursales o varios puntos de venta?	Necesita un sistema que centralice secuencias y ventas.
¿Tiene equipo técnico propio?	Sin equipo técnico, un proveedor autorizado le ahorra la certificación técnica completa.

ERROR FRECUENTE

Elegir el Facturador Gratuito teniendo inventario. El facturador emite la factura, pero no descuenta existencias ni se conecta con su contabilidad. El resultado es doble digitación y cifras que no cuadran. Además, quienes usan el Facturador Gratuito no califican para el incentivo fiscal de la ley.

3 Si elige un proveedor: cómo mirar antes de comprar

La calidad de los proveedores no es pareja, y esa diferencia se nota después de firmar. Antes de contratar, pida que le muestren, no que le cuenten:

- 1 El estado de cada factura**
 ¿Puedo ver si cada factura quedó aceptada, rechazada o en proceso, y el motivo de un rechazo?
- 2 La conexión con mi operación**
 ¿Se conecta con mi inventario, mi contabilidad y mis cuentas por cobrar, o tendré que digitar dos veces?
- 3 Las retenciones**
 ¿Cómo maneja las retenciones a personas físicas y a proveedores informales?
- 4 El acompañamiento**
 ¿Quién me ayuda con la certificación ante la DGII y quién me responde cuando algo falla?
- 5 Mis datos**
 ¿Dónde quedan guardados mis archivos XML y cómo los recupero si cambio de proveedor?

Confirme también que el proveedor figure como autorizado en la DGII. El listado oficial está en la sección de Facturación Electrónica de dgii.gov.do.

4 Lo que el proveedor no hace por usted

El proveedor aporta la tecnología, pero la responsabilidad sigue siendo de su empresa. Hay cosas que solo usted puede hacer:

- Registrar al Usuario Administrador de e-CF en el RNC.
- Obtener el certificado digital a nombre de la persona correcta.
- Presentar la solicitud y firmar la declaración jurada.
- Mantener ordenados los datos de clientes y productos que alimentan cada factura.

5 Cuando el negocio crece

La decisión no es para siempre. Un negocio que empezó con el Facturador Gratuito debería revisar su elección si:

- Se acerca al tope aproximado de 150 facturas al mes.
- Empieza a manejar inventario o a vender a crédito con seguimiento de cobros.
- Necesita retener impuestos con frecuencia.
- Pasa más tiempo copiando datos de la factura a otros registros que facturando.

Fuentes

- DGII, Guía básica para ser emisor electrónico y Preguntas frecuentes del Facturador Gratuito (alcance, moneda, retenciones e integración).
- DGII, Proceso de certificación con proveedor de servicios certificado (mayo de 2026).
- Ley 32-23 de Facturación Electrónica (exclusión del incentivo para usuarios del Facturador Gratuito) y Decreto 587-24.
- Documentos disponibles en dgii.gov.do, sección Facturación Electrónica.

PARA SEGUIR

Guía 03: Lo que necesita antes de solicitar. Descárguela gratis en patriciagil.com.do/guias o comente **REQUISITOS** en Instagram, @patriciagilabinader, y se la envío por mensaje.

¿Prefiere revisarlo con su equipo y con sus propios procesos? Solicite un diagnóstico en patriciagil.com.do/contacto.

Patricia Gil

Economista. Como gerente de Facturación de la DGII lideró la implementación nacional de la facturación electrónica en República Dominicana. Suma más de quince años en cargos clave de instituciones dominicanas: fue gerente de Estudios Económicos y Tributarios de la DGII y analista de Cuentas Nacionales en el Banco Central. Ha colaborado en investigaciones y publicaciones con la Universidad de Chicago y el Fondo Monetario Internacional, y escribe sobre facturación electrónica y transformación digital en la prensa dominicana. Hoy asesora a empresas y MIPYMES para que digitalicen el proceso, no solo el papel.

patriciagil.com.do · Instagram [@patriciagilabinader](https://www.instagram.com/patriciagilabinader) · LinkedIn [/in/patriciagilabinader](https://www.linkedin.com/in/patriciagilabinader)

Serie GUÍAS: **01** Obligación y plazos **02** Elegir con qué emitir **03** Requisitos previos

04 Certificación con sistema o proveedor **05** Facturador Gratuito **06** Certificado digital **07** Evitar rechazos

08 Revisar facturas recibidas **09** Notas de crédito **10** Para contadores

Guía informativa elaborada a partir de la documentación pública de la DGII y de INDOTEL vigente en octubre de 2026. No sustituye la normativa ni la asesoría profesional para su caso particular. Las normas, los formularios y los plazos pueden cambiar; confirme siempre en las fuentes oficiales.